



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-63144557-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 14 de Junio de 2024

Referencia: REG - EX-2024-01855115- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-1269-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-01854000-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **512/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.14 14:27:48 -03:00

Diego Alberto Cantero
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.14 14:27:49 -03:00

**AADET - ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ACTORES
ACUERDO**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Diciembre de 2023, se reúnen Sebastián Blutrach, DNI 20.597.524, Martín Alfiz, DNI N° 20.540.342, Graciana Maro, DNI 24.938.478 y el Dr. Horacio Miguel Ferrari, D.N.I. N° 4.531.550, en representación de la Asociación Argentina de Empresarios Teatrales –AADET– por una parte y por la otra la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ACTORES, representada por Alejandra Darín, D.N.I.: 16.893.846, Juan Alberto Carrasco, D.N.I.: 14.744.351, Luis Alí, D.N.I.: 10.515.529 y Carlos Berraymundo, D.N.I.: 17.203.569, Presidenta, Vocal 1° Secretaria Gremial, Secretario de interior, Secretario Gremial, respectivamente, con la asistencia letrada de la Dra. Cynthia Benzion, quienes han arribado al presente acuerdo colectivo de naturaleza convencional con el objeto de establecer las condiciones económicas correspondientes al mes de Diciembre de 2023.-

ARTÍCULO 1º: ÁMBITO DE APLICACIÓN: El presente acuerdo será de aplicación para todos los trabajadores y las trabajadoras que se encuentren encuadrados en el ámbito convencional vigente y para todo el territorio nacional.-

ARTÍCULO 2º: VIGENCIA: La vigencia del presente acuerdo se extenderá desde el 1º hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 3º: CONDICIONES ECONÓMICAS

Las partes acuerdan las remuneraciones básicas para el mes de diciembre de 2023 estableciéndose un incremento del 38,1% calculado sobre los valores vigentes al mes de agosto de 2023.

Asimismo, acuerdan que en caso que el IPC publicado correspondiente al mes de diciembre de 2023 arroje una diferencia menor al 5% en relación al 25% estimado por las partes para ese mes, tal diferencia se tendrá en cuenta a los fines de conformar los salarios del mes de enero de 2024.

Si el IPC publicado arroja una diferencia mayor al 5% en relación al 25% estimado para ese mes por las partes, la diferencia resultante se abonará en forma retroactiva a 1ero de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 4º: En virtud de la nueva base de incremento remunerativo definido por las partes, los salarios mínimos son los siguientes:

	Agosto de 2023 con Ajuste complementario (Acuerdo 06/10/2023)	Septiembre 2023	Octubre 2023	Noviembre 2023	Diciembre 2023
SALAS CON CAPACIDAD MAYOR A 200 BUTACAS					
Categoría A	382.683	428.605	466.873	512.795	658.597
Categoría B	363.581	407.211	443.569	487.199	625.723
Categoría C y Transpunte	344.468	385.804	420.251	461.587	592.830
Categoría Ensayos y Apuntador	301.099	337.231	367.341	403.473	518.192

	P}•š} ĩĩĩ}v iµ }u%o u v š CE] ^ %š] u OK šµ (EE}À] u]] u C ~ µ CE } ìòíííííííí•íííí íííí íííí íííí				
^ > ^ KE W / D EKZ ĩĩĩ hd ^					
š P}CE_	ĩíóXòíñ	ĩññXóíò	íóóXòóí	òññXòóí	òóíXíòñ
š P}CE_	íòòXñíí	ííòXííí	íòòXíóí	òííXííí	òííXííí
š P}CE_ Ç dCE v•%íµñšĩíó	ĩíóXííí	íòñXñíñ	íóòXòóí	òííXííí	òóíXíòñ
š P}CE_ v•Ç}•Ç %µvš }CE	íñòXòóí	íòóXíòò	íííXòóí	íòíXòóí	òóíXíòñ

Zd1 h>K ñÑW }u%CE}u}•} }vÀ v]}v oW
 > • %o CEš • • }u%CE}u š v CE µv]CE• v o u • v CE} ĩĩĩđ
 }v]]}v }v•u] •] Z} u •X

Zd1 h>ñW •}CEr]•µXoo • u%CE • • <µ Zµ] CE v CE o]ì }]v
 CE uµv CE š}CE]]• } v} v]]•v o}• À o}CE • u_v]u}• À]P v š •U %
 }v µCECE v] o}• µu v š}• • o CE] o • }š}CEP }• •µ %o CE}v oX r

Zd1 h>ñW ^ }vÀ] v •]u}•u} <µ o %oCE • v š µ CE } %o CE]š CE]]
 }v µCECE v] µ o<µ] CE š]%) }]v CE u v š} <µ }v CE š CE P v CE
 i µš]À} E]}v oX

,}CE]} & CECE CE]
 %o} CE } d ' CE v š ' v CE o d ^ CE š CE]] d D C



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: RE-2024-01854000-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 5 de Enero de 2024

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.01.05 15:11:43 -03:00

ALEJANDRA GABRIELA DARIN - 27168938468
en representación de
ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES - 30525720256

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.01.05 15:11:43 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1269-24 Acu 512-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.